

MERCADILLO NAVIDEÑO DE PEÑAGRANDE 2025 BASES REGULADORAS

1. Descripción de la actividad

La Asociación Vecinal Islas de Peñagrande, con CIF G87919379 y domicilio social en C/ Islas Marshall 10, 28035 Madrid, tiene prevista la organización del Mercadillo Navideño de Peñagrande, una actividad abierta al público destinada a visibilizar la actividad de los artesanos/as del barrio de Peñagrande y el distrito de Fuencarral-El Pardo, y darles un espacio para exponer y comercializar sus creaciones. Este mercado tiene como finalidad ofrecer un espacio adecuado para la muestra y comercialización de productos y elaboraciones de artesanos y creativos, con el fin de fomentar el comercio local en el barrio y dinamizar sus calles durante la Navidad.

Las presentes bases tienen como objeto informar y regular la selección de los artesanos/as, artistas y colaboradores para la participación en el evento, que se organizará el sábado 20 de diciembre de 2025, en horario de 10 a 14 horas, en el local de la Asociación Flamenca El Candil.

2. Organización del mercadillo

2.1. Horario.

Los puestos de venta destinados al Mercadillo Navideño de Peñagrande deberán cumplir con las siguientes fechas y horarios de obligado cumplimiento:

- Montaje: 09:00 horas.
- Apertura: 10:00 horas
- Cierre: 14:00 horas
- Desmontaje: hasta las 15:30 horas.

2.2. Instalaciones.

El mercadillo se celebrará en el local de la Asociación Flamenca El Candil (C/Cadalso de los Vidrios 18, posterior). Ubicación exacta: <https://maps.app.goo.gl/Sk9yC27cBvk7oeBD9>. Dadas las limitaciones de espacio, se plantea la ubicación de un total de OCHO (8) puestos.

Cada adjudicatario dispondrá de un espacio aproximado de 1x1 metros en el interior del local. Dicho puesto será facilitado por la organización. En caso de que el número de solicitudes exceda notablemente los puestos disponibles, se estudiará la posibilidad de ampliar el número.

3. Requisitos de participación

Podrán solicitar la participación en el Mercadillo Navideño de Peñagrande todas aquellas personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar que desarrollen productos propios, artesanales o creativos, manufacturados y de elaboración no industrial, que hagan uso de materiales tradicionales.

Para participar deberán cumplimentar el formulario situado en el siguiente enlace, especificando los datos personales y de contacto, los productos o servicios para exposición y venta; así como fotografías de productos que se venderán en el mercado.

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/67yHxug5HbHWcPDu6>

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la organización comprobará que se cumplen los requisitos y presentan la documentación solicitada, para, en su caso, admitir o rechazar la

participación de los solicitantes. Se informará a todos los interesados del estado de su solicitud. El orden de adjudicación de puestos será el de inscripción. En caso de que haya más solicitudes que espacios disponibles, se establecerá una lista de espera.

4. Responsabilidad de las transacciones

Todas las transacciones comerciales que se realicen y su responsabilidad corresponden al artesano/a vendedor y a la persona compradora, sin que la Asociación Vecinal Islas de Peñagrande, en calidad de organizadora del evento; ni el local donde se ubica el mercadillo, tengan responsabilidad alguna en el proceso de venta, limitándose a actuar como facilitadores del espacio y organizadores de los eventos asociados al mercadillo.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes para la participación en el Mercadillo Navideño de Peñagrande podrán presentarse desde el día de la publicación de estas bases **hasta el día 14 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**. Las inscripciones se realizarán rellenando el formulario de inscripción enlazado previamente. Toda inscripción realizada fuera del plazo fijado en estas bases quedará excluida de la participación.

6. Derechos y obligaciones de los/as participantes:

6.1. Derechos.

Cada participante tendrá derecho a:

- Ubicación y utilización del stand en el local asignado.
- La exposición y venta de sus propios productos artesanos o creativos.
- Servicio de limpieza en las áreas comunes donde se realizará el mercado.

6.2. Obligaciones.

- Entregar la solicitud de inscripción dentro del plazo fijado.
- Montar y desmontar su propio puesto en los horarios establecidos.
- Los productos a la venta tendrán que estar en buen estado.
- Apertura del puesto y debida atención durante el horario fijado.
- Responsabilizarse de los productos expuestos durante el mercadillo.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo del mercadillo.
- No instalar equipos de reproducción de música y otros reclamos sonoros.
- Seguir las normas de la organización.
- Comunicar la renuncia al puesto asignado con una antelación mínima de 24 horas, para poder dar paso al siguiente participante en la lista de espera.
- El incumplimiento de alguno de los puntos fijados en estas bases supondrá la expulsión del adjudicatario en la edición actual y futuras ediciones.

7. Compromisos de la organización

La organización se compromete a:

- Lograr los permisos necesarios para la celebración del evento en el espacio privado.
- Habilitar el espacio disponible para celebrar el mercadillo.
- Señalizar adecuadamente el acceso al espacio.
- Promocionar el mercadillo a través de sus canales de difusión.
- Desarrollar una programación paralela para la dinamización del evento, consistente en:
 - Organización de una chocolatada popular (10:30 horas)
 - Organización de un taller infantil de dibujo (11:00 horas)
 - Organización de una actuación musical (12:30 horas)

Asociación Vecinal Islas de Peñagrande

C/ Islas Marshall 10 | 28035 – Madrid

avipenagrande.es | avipenagrande@gmail.com

Teléfono: 634 366 776

8. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas artesanas participantes serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad de la Asociación Vecinal Islas de Peñagrande con los siguientes fines:

- Gestionar la promoción comercial y su participación en el evento.
- Divulgarle información relativa a su participación.
- Gestionar la publicidad del mercado, siempre con posibilidad de revocar su autorización para la utilización de su imagen.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a la Asociación Vecinal Islas de Peñagrande como organizador del mercado.

9. Aceptación de las bases

La participación en el Mercadillo Navideño de Peñagrande supone la aceptación incondicional de estas bases. La organización se reserva el derecho de modificarlas o ampliarlas para asegurar el buen funcionamiento de la actividad, comprometiéndose a informar a los expositores antes de ser inaugurado el evento.